



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

52ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

(Proyecto) A52/34
22 de mayo de 1999

Segundo informe de la Comisión B

(Proyecto)

La Comisión B celebró sus sesiones cuarta y quinta el 21 de mayo de 1999 bajo la presidencia del Dr. R. Tapia (México).

Se decidió recomendar a la 52ª Asamblea Mundial de la Salud la adopción de las resoluciones adjuntas relativas a los siguientes puntos del orden del día:

18. Colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales

Dos resoluciones tituladas:

- Acuerdo entre la Organización Mundial de la Salud y la Unión Postal Universal
- Envejecimiento activo

Una decisión titulada:

- Participación de la OMS en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF)

15. Asuntos administrativos y financieros

C Nombramiento del Comisario de Cuentas

Una resolución

Punto 18 del orden del día

**Acuerdo entre la Organización Mundial de la Salud
y la Unión Postal Universal**

La 52ª Asamblea Mundial de la Salud,

Visto el informe sobre el Acuerdo entre la Organización Mundial de la Salud y la Unión Postal Universal;

Tomando en consideración el Artículo 70 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud,

APRUEBA el Acuerdo entre la Organización Mundial de la Salud y la Unión Postal Universal.

Punto 18 del orden del día

Envejecimiento activo

La 52ª Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando la resolución 53/109 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se alienta a todos los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a todos los demás interesados a que, al tratar de construir una futura sociedad para todas las edades, aprovechen el Año Internacional de las Personas de Edad (1999) para crear mayor conciencia del desafío que plantea el envejecimiento demográfico de las sociedades, las necesidades individuales y sociales de las personas de edad, la contribución de las personas de edad a la sociedad y la necesidad de cambiar las actitudes hacia ellas;

Consciente del importante papel de la OMS para la materialización de los objetivos del Año Internacional de las Personas de Edad, en particular la promoción de inversiones en el desarrollo humano a lo largo de toda la vida;

Destacando el papel central de la salud en lo tocante a asegurar la contribución y el bienestar futuros de todas las personas de edad en los países tanto en desarrollo como desarrollados;

Consciente del hecho de que en el siglo XXI la vasta mayoría de las personas de edad vivirán en los países en desarrollo, lo cual tendrá profundas repercusiones en sus sistemas de salud y asistencia social;

Reconociendo el importante papel de las políticas y los programas de salud pública en lo relativo a asegurar que la población rápidamente creciente de personas de edad de los países tanto desarrollados como en desarrollo siga gozando de buena salud y de la capacidad de mantener sus numerosas y vitales aportaciones al bienestar de sus familias, comunidades y sociedades;

Subrayando la necesidad de incorporar una perspectiva atenta al género en todas las políticas y los programas relacionados con el envejecimiento sano;

Tomando nota con satisfacción del éxito de la campaña del Día Mundial de la Salud 1999, que focalizó la atención mundial en los beneficios que se derivan de unos modos de vida saludables a lo largo del ciclo vital como medio para seguir sanos y activos durante el mayor tiempo posible en los últimos años de la vida,

1. EXHORTA a todos los Estados Miembros:
 - 1) a que muestren mayor preocupación y den los pasos necesarios por que se apliquen medidas que aseguren el grado máximo de salud y bienestar que se pueda lograr para la creciente población de ciudadanos de edad avanzada;
 - 2) a que apoyen la labor de la OMS en pro de un envejecimiento activo y sano mediante nuevas fórmulas de colaboración multisectorial con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y con organizaciones benéficas, y mediante el establecimiento de una red mundial de fomento de un envejecimiento activo;

2. INSTA a la Directora General:

- 1) a que, en cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, vele por que se emprendan una acción intersectorial en pro de un envejecimiento activo y sano y las investigaciones pertinentes;
- 2) a que refuerce la acción emprendida por la OMS para fomentar modos de vida sanos conducentes a un envejecimiento activo a nivel internacional, regional y de país, promoviendo al efecto enfoques basados en la comunidad;
- 3) a que ponga en práctica actividades intersectoriales en relación con el envejecimiento desde una perspectiva de promoción de la salud que abarque toda la vida;
- 4) a que aborde las necesidades de las poblaciones que envejecen en materia de prevención de enfermedades y prestación de servicios mediante la creación de capacidad en el ámbito de la atención primaria;
- 5) a que vele por que se tengan en cuenta las diferentes necesidades de los hombres y mujeres en relación con el envejecimiento sano y la prestación de atención sanitaria;
- 6) a que consolide los esfuerzos actualmente desplegados por la OMS en las esferas de la investigación y el desarrollo de políticas a fin de identificar y difundir información sobre los determinantes de un envejecimiento sano.

Punto 18 del orden del día

Participación de la OMS en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo(UNDAF)

La 52ª Asamblea Mundial de la Salud, después de haber examinado el informe de la Secretaría sobre la colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales,¹ decidió pedir a la Directora General que elaborara un informe analítico sobre la participación de la OMS en el UNDAF para su examen por el Consejo Ejecutivo en su 105ª reunión, en enero de 2000.

¹ Documento A52/26.

Punto 15 del orden del día

Nombramiento del Comisario de Cuentas

La 52ª Asamblea Mundial de la Salud

RESUELVE que el Auditor General de la República de Sudáfrica sea nombrado Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud para los ejercicios 2000-2001 y 2002-2003 y que practique sus intervenciones de conformidad con los principios enunciados en el artículo XII del Reglamento Financiero, en el entendimiento de que, de ser necesario, podrá designar un representante que actúe en su ausencia.

= = =